

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Estudiante auxiliar Bienestar universitario	112	1	FACULTAD DE MINAS	26-06-2024	18-07-2024

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
 - c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
 - d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)
- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

Estudiante de Ingeniería Administrativa, ingeniería de sistemas, ingeniería de control, ingeniería Industrial, con Avance mínimo del 40% del programa curricular, Promedio académico igual o superior a 3.8, [Página 2 de 3] Universidad Nacional de Colombia con habilidades comunicativas, escucha activa, adecuada interacción y servicio al cliente, propositivo(a), con excelente desenvolvimiento en el relacionamiento con la comunidad universitaria, con capacidad de análisis y buena redacción de documentos; con conocimientos intermedios o avanzados en Excel, HTML, CSS, JS, office, CANVA, DRIVE, Forms, Redes sociales, elaboración de informes, análisis de datos y creación de gráficas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	Habilidades blandas		20%
2.	Habilidades técnicas		20%
3.	P.A.P.A		20%
4.	Proyección de permanencia		20%
5.	Proyección al usuario		20%
Sumatoria porcentajes			100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1017280316	Luis Alejandro Varela Ojeda	4.4	18	20%	19%	20%	20%	20%	99%	X	
2	1001420813	Manuel Zuleta Arango	4.4	20	20%	19%	20%	20%	20%	99%		
3	1000752167	Gilary Carolina Sierra Céspedes	4.1	15	20%	17%	18%	19%	20%	94%		
4	1000896544	Tatiana Campo Usma	4.2	25	20%	15%	19%	18%	20%	92%		
5	1193213413	Leonardo Jesús Mendoza Luna	4.0	8	19%	14%	17%	17%	20%	87%		
6	1001640020	Andrea Castrillón Franco	4.1	10	18%	10%	18%	19%	18%	83%		
7	1000413519	Tomas Carmona Salazar	4.1	71	18%	10%	18%	17%	19%	82%		
8	1004712363	Francisco Arturo Micolta	3.7	8	15%	15%	14%	19%	17%	80%		
9	1123625799	Tyron Francisco Gómez Sánchez	3.3	12	18%	10%	10%	17%	18%	73%		

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Se procede a realizar proceso de desempate entre los dos primeros lugares, siguiendo las indicaciones aquí planteadas: "En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)"

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Duber Enrique Romero Carmona

CARGO:

Coordinador Bienestar Universitario

EXTENSIÓN:

45062

CORREO:

Fmgesbien_med@unal.edu.co


(Original Firmado)

**Universidad
Nacional
de Colombia**